

Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.

### **Área de Presidencia, Hacienda y Modernización**

#### **Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público**

##### **ANUNCIO**

**5844**

**172773-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.

### **Área de Presidencia, Hacienda y Modernización**

#### **Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público**

##### **ANUNCIO**

**5845**

**172773-C**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por realización de actividades administrativas competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante la supresión de las tasas por la tramitación de solicitud de autorización para control de fauna en Espacios Naturales Protegidos, mediante actividad de caza de gestión no deportiva.

El expediente estará expuesto al público por un período de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna durante el referido período, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y entrará en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El expediente se exhibirá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Santa Cruz de Tenerife, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.

### Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

#### Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

#### ANUNCIO

5846

173248-A

Habiendo transcurrido QUINCE (15) DÍAS HÁBILES de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos número 6 del Presupuesto de este Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 8 de octubre de 2021, y no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 6 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2021, el cual presenta el siguiente resumen:

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6 DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### ALTAS DE GASTOS

CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.264,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	283.600,61
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.263.604,88
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	434.709,94
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.110.867,88
	TOTAL ALTAS	6.111.047,31

##### BAJAS DE GASTOS

CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.496.613,33
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974.214,57